

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 033

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº
150/25 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 92/25**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 JUL 2025

MESA DE ENTRADA

Nº 033 Hs. 12:01 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego A.o I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº 489 30 JUN. 2025 13:33

folios

Cristián GONZALEZ



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2051 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
Dirección de Despacho Presidencial
SOBRE LAS CUERPOS DE LAS ISLAS MALVINAS"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 150/2025

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

Sra. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Martillera Pública Mónica-URQUIZA

DOMICILIO: Av. Maipú Nº 1495- Ushuaia - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación a lo dispuesto en los Artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial Nº 50, se ha emitido la **Resolución Plenaria Nº 92/2025**, que en su parte pertinente reza: **"ARTÍCULO 1º.-Comunicar que a partir del 1º de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia será ejercida por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI. ARTÍCULO 2º.- Establecer que para dicho período, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Conjuez que se designe oportunamente, de ser necesario en el caso concreto. (...) Fdo.: PRESIDENTE VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA C.P.N. Hugo Sebastián PANI - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.** -----

Se deja constancia que se remite copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 92/2025 y copia de la presente cédula de notificación. -----

Ushuaia, 30 de junio de 2025

María Mabel DUARTE
SECRETARÍA PRIVADA
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Recibido en Notificaciones

30 JUN. 2025

12:30 Hs.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los días del mes de de 2025, me constituí en el domicilio y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega copia certificada de **Resolución Plenaria N° 92/2025** y copia de la presente cédula de notificación. -----

30/6/25 -

13:27 hs -

Esteban Vicente BERNAL
Abogado
Mat. Prov. N° 680 C.P.A.U. - TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

NOTIFICADOR:

(Firma, sello y hora)

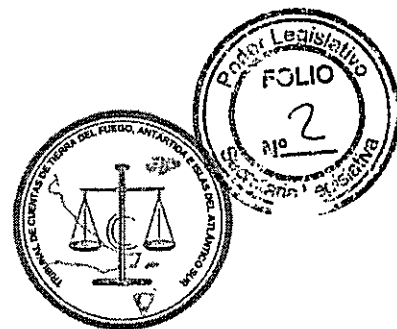
FIRMA..... Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo
ACLARACIÓN.....
DNI N° 3516200

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 02.07.25

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RES-PLE-92-2025

DISTRIBUCIÓN DE AUTORIDADES JULIO 2025-JUNIO 2026

viernes 27 de junio de 2025



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 092



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS.

Ushuaia, 27 JUN. 2025

VISTO: lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 112/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley provincial N° 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, dispone que: *"La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un (1) año por el vocal que designe el Plenario de Miembros, quien podrá ser reelecto"*.

Que por otra parte, el artículo 18 de la citada Ley establece que: *"El Tribunal de Cuentas estará integrado por dos Vocalías. Cada Vocalía estará compuesta por el Presidente más uno de los Vocales del Tribunal"* y el artículo 12 in fine determina que: *"Si el ausente o impedido fuera un vocal, será sustituido por un conjuer integrante de la lista que anualmente elaborará el cuerpo entre los profesionales de la matrícula que reúnan los requisitos establecidos para la designación de los titulares"*.

Que atento lo expuesto y en el marco de la normativa citada, corresponde dar tratamiento a la distribución de autoridades del Organismo para el periodo 01/07/2025 al 30/06/2026.

Que en consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley provincial 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, el Plenario de Miembros en uso de las facultades acordadas por la Ley, resuelve la distribución de autoridades del Tribunal de Cuentas en el siguiente orden: la Presidencia del Organismo será ejercida durante el próximo periodo por el Vocal

Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, haciéndose saber, que en caso de ausencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que procede definir también la integración de las Vocalías por el período comprendido entre el 1º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, conforme al régimen dispuesto por los artículos 18, 12 in fine y ccs. de la Ley provincial N° 50; y a la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que por tal motivo, corresponde establecer para dicho período que la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Conjuez que se designe oportunamente, de ser necesario en el caso concreto.

Que el presente acto, se emite con el quórum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 12, 14, 18 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

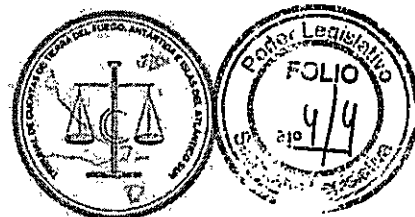
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del 1º de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia será ejercida por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 092



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para dicho período, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Conjuez que se designe oportunamente, de ser necesario en el caso concreto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, a todo el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, a los Ministros y Secretarios de Estado y a los titulares de los Entes Autárquicos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 092 /2025.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
27/06/2025 15:56